

Agustín Bermudez Aznar, el querido maestro de Magdalena Martínez Almira quien le dirigió su primera tesis doctoral, la histórico-jurídica, porque la profesora Martínez Almira también es doctora en Historia tras la defensa de una segunda tesis en este campo dirigida por la profesora Rosa María Martínez de Codes.

El lector que se anime a adentrarse en el mundo de los juzgados de agua de la mano de la profesora Martínez Almira puede tener la seguridad de que descubrirá unas instituciones, en realidad muy poco conocidas, pese a su larga trayectoria histórica.

MARGARITA SERNA VALLEJO
Universidad de Cantabria. España

MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro: *El proceso inquisitorial*, Valladolid, FUE-Instituto de Historia de la Intolerancia-Asoc. Veritas, 2022, ISBN: 978-84-09-41043-9. 954 pp.

Leandro Martínez Peñas, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos, y también miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos), adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, es autor de numerosas publicaciones en el que ha constituido uno de sus principales campos de investigación en los últimos quince años: la Inquisición española. Ahora, fruto de su experiencia en esta materia y como resultado de un concienzudo trabajo de investigación y estudio de varios años, nos presenta una vasta obra, no solo en cuanto a su extensión, casi mil páginas y dieciocho capítulos, sino también en su erudición: *El proceso inquisitorial*, con la que pretende colmar un incomprensible vacío historiográfico, pues como señala el autor en las primeras líneas, esta cuestión ha sido objeto de varias obras que han tratado alguna de sus fases o alguno de sus elementos, o que han estudiado determinados procesos concretos, pero la historiografía jurídica tanto española como extranjera adolecía hasta ahora de un estudio sobre «el conjunto de prácticas y normas que guiaban la forma de actuar judicialmente de los tribunales del Santo Oficio».

Ahora bien, en esta monografía Martínez Peñas también pretende dar respuesta a algunas de las dificultades con las que se ha encontrado en su proceso de elaboración, y a las que también alude con carácter preliminar: la dispersión de las fuentes del proceso, la evolución de su desarrollo a lo largo de los más de tres siglos de pervivencia de la institución inquisitorial, la necesidad de deslindar los aspectos propiamente procesales de aquellos que carecen de tal consideración o la confusión, detectada por el autor en parte de la historiografía inquisitorial, entre el proceso inquisitorial medieval y el desarrollado en la moderna Inquisición española. A todas estas cuestiones responde el autor en las tres partes, bien diferenciadas pero íntimamente conexas entre sí, de esta obra.

En la primera de ellas, bajo la denominación de «Consideraciones previas y precedentes», incluye un único capítulo (I), ineludible en todo trabajo histórico-jurídico, en el que a modo de antecedentes diserta acerca de la Inquisición medieval. Así, explica en un primer momento las nociones de hereje-herejía, las primeras formas de represión en el Derecho romano y en el primitivo Derecho canónico, para a continuación realizar un repaso a las primigenias herejías medievales: amalricianos, beguinas y begardos, fraticelli, cátaros y albigenses, etc. Cita el autor varios hitos conciliares y legislativos que configuraron esta Inquisición medieval, como la bula *Ad Abolendam*, que establecería el

proceso inquisitivo como medio de actuación frente a la herejía; el IV Concilio de Letrán de 1215, que amparó el nombramiento de legados pontificios para investigar la herejía; y la legislación emanada del Pontificado de Gregorio IX, muy especialmente la constitución *Excommunicamus et anathematizamus*, que reunió y ordenó las disposiciones al respecto dictadas con anterioridad. Entre ellas, las relativas al proceso inquisitorial, cuyo marco jurídico estaba ya clarificado a finales del siglo XIII: uso del tormento, secreto de la identidad de los acusadores, uso de informadores para obtener las acusaciones, rechazo a toda posible apelación, etc. Tras realizar un interesante repaso a la «manualística» de la Inquisición medieval, Martínez Peñas concluye este capítulo, que no obstante su carácter introductorio ocupa las primeras cien páginas de la obra, con un esquema básico del proceso inquisitorial medieval, tres de cuyos principales elementos se reproducirían en el proceso seguido en los tribunales de la moderna Inquisición española: la muerte en la hoguera, la confiscación de bienes y el uso del tormento como parte del proceso jurídico, éste último, el tormento, cuyo origen sitúa en el Derecho romano, que lo permitía en determinados casos y circunstancias. Cabe señalar, por último, que en este capítulo se asienta también la idea, repetida varias a veces a lo largo de la obra, de que la herejía sería considerada desde un principio como un crimen de lesa majestad divina: «ofende a la majestad de Dios», con las consecuencias penales y procesales que de ello se derivarían.

La segunda parte de esta monografía responde al título de «El proceso». Parte central de la obra, no en vano consta de once capítulos (II al XII), el autor realiza en ella un minucioso estudio de todas y cada una de las fases del proceso inquisitorial, desde la denuncia hasta el auto de fe. No obstante, con carácter previo a dicho relato conceptual y cronológico del proceso, Martínez Peñas describe brevemente en el capítulo segundo el paso de la Inquisición pontificia medieval a la moderna Inquisición española y, en el tercero, los que denomina, creemos que acertadamente, como «procedimientos precursores o previos al proceso», en alusión tanto a la visita como al edicto. «Sin procesado, no puede entenderse que haya verdadero proceso», señala el autor, y es cierto que la visita realizada por el inquisidor a localidades situadas en el distrito sometido a su jurisdicción o la publicación del edicto no suponían en efecto que el inquisidor o el tribunal correspondiente iniciaran acción procesal alguna en relación con persona concreta.

A partir de entonces, en los capítulos IV al XII, el propósito del autor no es otro que el de exponer y hacer comprender al lector hasta el más mínimo entresijo del desarrollo del proceso inquisitorial. Y lo realiza bajo tres premisas metodológicas: en primer lugar, Martínez Peñas confirma cualquier afirmación teórica realizada con el correspondiente soporte documental que lo ratifica, de tal manera que en estos capítulos podemos seguir el iter de un proceso inquisitorial también a través de los numerosos textos recogidos por el autor de los legajos consultados, fundamentalmente en el Archivo Histórico Nacional en su Sección de Inquisición. Cita y analiza también lo dispuesto al respecto en el *Orden de Procesar* de 1622, en las Instrucciones dictadas por los inquisidores generales (Torquemada, Valdés, etc.), así como en las cartas acordadas a través de las cuales la Suprema regulaba y uniformizaba el funcionamiento de los tribunales de distrito, también en materia procesal, lo que aporta a esta obra una solidez argumental muy meritoria.

En segundo lugar, el autor no rehúye el debate doctrinal en ninguna de las ocasiones en que es necesario, cuando una cuestión controvertida en relación con alguna de las fases del proceso inquisitorial ha separado a la historiografía jurídica. Y lo hace bien indicando las diferentes posturas existentes (es el caso de lo que el pedimento fiscal supone para unos autores u otros: Pérez Martín afirma que daba paso a la fase acusatoria, mientras que Cappa y Alonso Calvo señalaban que con él se iniciaba el verdadero

proceso inquisitorial), bien adhiriéndose a una de ellas (el autor considera más ajustada a su naturaleza la definición que Fernández Giménez da de las denominadas sentencias interlocutorias, en contraposición a otra parte de la doctrina -Ortego Gil-), o bien significándose con su personal posición sobre la materia, como ocurre cuando trata el papel más o menos relevante que, según unos u otros estudiosos de la Inquisición, tenían los consultores en la fase de finalización del proceso previa a la sentencia.

Y, en tercer lugar, Martínez Peñas no se limita a exponer el desarrollo de un proceso tipo desarrollado ante un tribunal de distrito de la Inquisición española, sino que conecedor de los múltiples vericuetos procesales que se producían, nos muestra a lo largo de la obra la solución adoptada por los inquisidores ante situaciones sobrevenidas. Por ejemplo, ante el encarcelamiento de una mujer embarazada -cumplimiento de la prisión preventiva en casa del alcaide-, la diferente forma de recoger en las actas el interrogatorio de los testigos (en unos casos se enumeraban primero todas las preguntas y después las respuestas, en otros a cada pregunta le seguía la correspondiente respuesta del testigo), o el modo de proceder al arresto del sospechoso, que sin embargo de estar totalmente reglado en su forma y participantes, en situaciones especiales que requerían evitar el escándalo se debía seguir otro procedimiento: en el caso del abad del convento de San Vicente, en 1590, se pensó incluso en citarle en la sede del tribunal, entretenerle con algún asunto nimio, mientras tanto registrar su alojamiento y si se hallaban pruebas detenerle en la misma sede del tribunal. Como puede comprenderse, algunas de estas situaciones no estaban previstas en la antes citada legislación inquisitorial, por lo que quedaba al arbitrio del tribunal correspondiente adoptar la decisión más conveniente en cada caso. Al exponer estas peculiaridades procedimentales que indefectiblemente se llegaban a dar, el autor nos hace partícipes de la complicada casuística derivada del objeto y sujetos propios del proceso inquisitorial.

La tercera y última parte de la monografía lleva por título «Cuestiones transversales». Efectivamente, el contenido de los seis capítulos que comprende (XIII al XVIII) hace referencia a algunas materias colaterales al objeto principal del libro: el proceso inquisitorial, pero que lejos de constituir un mero añadido o complemento ayudan al lector a terminar de comprender la realidad procesal de los tribunales de distrito de la Inquisición española. Es el caso del capítulo XIII, donde Martínez Peñas hace un recorrido por las especialidades procesales de los principales delitos perseguidos por la Inquisición; así, por ejemplo, vemos cómo en los casos de brujería el tormento era forma principal de obtener la confesión del acusado, pues se carecía de otros medios para llegar a la verdad, o cómo la flagelación (entre 200 y 300 azotes) fue la pena más común en el caso de magos y hechiceros. Otras peculiaridades procesales las encontramos en los casos de sodomía, en los que en 1530 la Suprema fijó como carga probatoria suficiente la declaración de un solo testigo, o en los de bigamia, en cuyos procesos ni se producía la calificación del delito ni se mantenía en secreto la identidad del denunciante y de los testigos.

Igual de sugestiva resulta la lectura de los siguientes capítulos: el XIV, en el que bajo el título de «Las penas de la Inquisición» el autor lleva a cabo un detallado estudio de las diferentes penas impuestas por los tribunales inquisitoriales, así como de las circunstancias de su ejecución, variables con el transcurrir de los siglos; el XV, en el que se delimitan también de manera más que exhaustiva las funciones a desarrollar en el proceso por los oficiales y ministros de los tribunales de distrito, o el XVI, dedicado al Consejo de la Inquisición y a su participación en el proceso, que disecciona paso a paso para exponer el enorme impacto de la actividad de la Suprema en el proceso en calidad de última instancia del mismo. También, en el capítulo XVII, Martínez Peñas teoriza acerca de las influencias en la forma de procesar del Santo Oficio; por ejemplo, señala como

de larga tradición iushistórica, remontándose incluso a Roma y la Grecia clásica, penas posteriormente aplicadas por la Inquisición como la capital, la excomunión o la confiscación de bienes, también recogida en el Derecho canónico medieval. No obstante, no se ciñe solo al penal el ámbito procesal donde la Inquisición es deudora de diferentes influencias pretéritas, sino que también en otras prácticas procesales pueden observarse dichos influjos: entre otras señaladas por el autor, pueden citarse la consulta al Consejo por los tribunales de distrito antes de la ejecución de determinadas sentencias, en especial aquellas en las que se condenaba a muerte, práctica ésta habitual en la justicia regia; el uso de la compurgación, de origen germánico, o la figura de los calificadores y su esencialísima actuación en el proceso, que se data en la Inquisición medieval.

Concluye esta última parte, y por tanto la obra, con un breve y último capítulo: «La cuestión de los números», en la que partiendo de la bibliografía tradicional sobre la cuestión de las víctimas de la Inquisición española (Lea, Henningsen, Kamen, entre otros), el autor se acoge a la prudencia y moderación sobre este antiquísimo debate que quizás nunca alcance el consenso historiográfico. No obstante, realiza una interesante aportación doctrinal, en el sentido de considerar víctimas de la Inquisición no solo a los ejecutados o relajados al brazo secular, sino también a quienes fallecieron en cumplimiento de la pena de galeras, en la cárcel mientras se desarrollaba el proceso o también en cumplimiento de tal pena, o a aquellas personas, es cierto que en este caso más escasas, que murieron durante la práctica del tormento. De ellas, por regla general, se ha olvidado la historiografía inquisitorial.

Buena prueba de la entidad de la monografía aquí recensionada es el número de obras consultadas para su elaboración, más de setecientas (relacionadas en la versión digital gratuita de la obra), así como también las más de tres mil notas a pie de página. Todo ello da cuenta del esfuerzo de Martínez Peñas por ofrecer una visión omnicomprendensiva de la materia objeto de estudio: el proceso inquisitorial, llenando de esta manera ese vacío historiográfico al que se aludía al principio. Por todo lo expuesto, puede afirmarse sin lugar a equívocos que nos encontramos ante una obra de obligada consulta para los estudiosos de la Historia de las Instituciones y, más en particular, de esta institución tan controvertida como fue la Inquisición española. Pero también consideramos puede ser ya calificada como una obra de referencia para los historiadores del Derecho privado penal y procesal, quienes encontrarán en esta obra una cita ineludible en cuanto «investigación específica sobre el conjunto del proceso inquisitorial», objetivo señalado por el autor que creemos se ha cumplido con acreditada solvencia y brillantez.

CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO
Universidad San Pablo-CEU. España

MARTÍNEZ-PÉREZ, Fernando: «Gubernativas e insuplicables». Competencias de jurisdicción entre Monarquía judicial y Estado administrativo (1768-1845), Madrid, Dykinson, 2022 ISBN: 978-84-1122-860-2., 347 pp.

El profesor Fernando Martínez Pérez invierte parte de la introducción de su nueva monografía en reconocer cuánto debe ésta a la opción iushistoriográfica «crítica» en la que se inserta, pero tengo para mí, que en lo que a su más reciente investigación se refiere, la mayor deuda la tenía contraída, además de consigo mismo, con todos aquellos que tanto hemos aprendido hasta ahora con sus valiosos trabajos. Y es que después de pasar